

RESOLUCIÓN N°: 392/2024 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CICLOVÍA MUNICIPAL DE SAN LORENZO Y DE LA DOBLE AVENIDA VICTORIO CUIEL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TÓTEMS REFRESCANTES PLANTEADO POR LA EMPRESA “CLIMATIZADORES PARAGUAY”, SIN COSTO PARA EL MUNICIPIO.-----

-1/3-

VISTO:

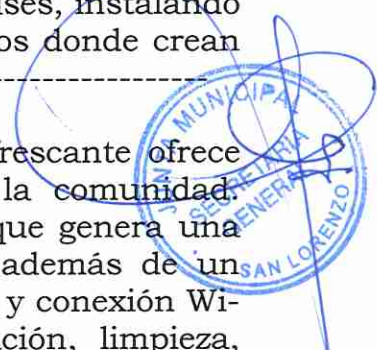
El Expediente N° 9.894/2024, caratulado Matias José Sánchez Patri s/ propuesta para el mejoramiento de la infraestructura de la Ciclovía Municipal de San Lorenzo y de la doble Avenida Victorio Curiel, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Sr. Matías Sánchez Patri, en carácter de Director – Climatizadores Paraguay, en la misma expresa cuanto sigue: En representación de la Empresa “Climatizadores Paraguay” a fin de presentar una propuesta para el mejoramiento de la infraestructura de la Ciclovía de San Lorenzo y de la doble avenida Victorio Curiel mediante la instalación de Tótems Refrescantes. También propongo la instalación de paradas de ómnibus, dentro del marco de un Convenio de Padrinazgo de Espacios Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 09/2022. La iniciativa que planteo consiste en la instalación de Tótems Refrescantes, diseñados para brindar bienestar a la comunidad que frecuenta los parques y sus alrededores. Estos equipos ofrecerán un servicio esencial para mitigar el intenso calor que afecta a la ciudad durante gran parte del año. En cuanto a las paradas de ómnibus, buscamos ordenar y disciplinar la detención de los buses, instalando refugios seguros a lo largo del municipio, en puntos estratégicos donde crean conveniente instalarlos.-----

Que, según manifiesta en la nota de referencia, el Tótem Refrescante ofrece una variedad de servicios, diseñados para el bienestar de la comunidad. Cuenta con un exclusivo sistema de microaspersión de agua que genera una sensación de frescura inmediata, sin mojar a las personas, además de un bebedero de agua potable, un inflador para ruedas de bicicletas y conexión Wi-Fi. Todo el costo asociado al Tótem, incluyendo su instalación, limpieza, seguro, control técnico y mantenimiento diario, será cubierto íntegramente por la empresa, sin representar ningún tipo de gasto para la Municipalidad.-----

Que, siguen manifestando que en referencia a las paradas de ómnibus, las mismas prestarán servicios para la ciudadanía y brindará refugio en las áreas de espera correspondientes. Los techos y los materiales poseen una capa térmica que permite, justamente, proteger del calor a las personas que están debajo. En la lluvia sucede lo mismo, el refugio posee un diseño que permite el resguardo y la seguridad de los ciudadanos de forma a que, los usuarios puedan refugiarse en días de intenso calor y más aún en días de lluvia. El refugio será inclusivo, contará con facilidades para personas con discapacidad. Habrá un espacio para sillas de ruedas bajo techo y también contará con una placa con sistema braille, la misma permitirá a las personas con discapacidad visual poder saber cuáles líneas de ómnibus pasan por allí y que itinerarios tienen. Cabe destacar que las paradas serán tecnológicas, ofrecerá conexión de Wi-Fi gratuita y tendrán terminales para carga de celulares. La municipalidad tendrá a su disposición un espacio donde podrá comunicar la línea de buses establecida por parada y los itinerarios correspondientes a cada una de ellas.



RESOLUCIÓN N°: 392/2024 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CICLOVÍA MUNICIPAL DE SAN LORENZO Y DE LA DOBLE AVENIDA VICTORIO CURIEL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TÓTEMES REFRESCANTES PLANTEADO POR LA EMPRESA "CLIMATIZADORES PARAGUAY", SIN COSTO PARA EL MUNICIPIO.-----

-2/3-

El costo asociado a la parada, incluyendo su instalación, limpieza, seguro, control técnico y mantenimiento diario, será cubierto íntegramente por la empresa, sin representar ningún tipo de gasto para la Municipalidad. Garantizan que la instalación de estos equipos respetará las normativas municipales, así como las medidas ambientales aplicables a áreas verdes y parques.-----

Que, mencionan además que para el correcto funcionamiento de las paradas de ómnibus y de los Tótems, asumimos la responsabilidad de cubrir los costos de conexión eléctrica y de agua con ESSAP, solicitando únicamente la provisión de los servicios por parte de la Municipalidad. Para solventar los gastos de operación y mantenimiento, proponemos que los Tótems Refrescantes y las Paradas de Ómnibus a ser instaladas por 'CLIMATIZADORES PARAGUAY' incluyan un espacio publicitario tipo backlight, donde empresas interesadas puedan colocar sus marcas. Esta colaboración permitirá garantizar el adecuado funcionamiento y sostenibilidad del servicio, siempre respetando las normativas municipales vigentes y la armonía del espacio público. Adjuntamos fotografías de los equipos y un detalle de sus características para su evaluación.-----

Que, conforme lo establece el Art. 1) de la Ordenanza N° 09/2022 solicitan un convenio de tres (3) años por la instalación de nueve (9) Tótems Refrescantes, cinco (5) serán instaladas dentro de la Ciclovia de San Lorenzo y cuatro (4) a lo largo de la doble Avenida Victorino Curiel, y en referencia a las paradas de ómnibus, proponen colocar diez (10) refugios en los lugares donde crean conveniente.-----

Que, además aclaran que mediante el convenio de padrinazgo buscan contribuir al bienestar y confort de la comunidad, expresando que están completamente dispuestos a brindar el respaldo necesario para su exitosa ejecución.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" - Sección 3, "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en el Artículo 36° dispone "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... e) autorizar por resolución los convenios para la participación de la Municipalidad en asociaciones u otras entidades; f) aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación".-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen de la Junta Municipal constituida en Comisión.-----



RESOLUCIÓN N°: 392/2024 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CICLOVÍA MUNICIPAL DE SAN LORENZO Y DE LA DOBLE AVENIDA VICTORIO CURIEL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TÓTEMS REFRESCANTES PLANTEADO POR LA EMPRESA "CLIMATIZADORES PARAGUAY", SIN COSTO PARA EL MUNICIPIO.-----

-3/3-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

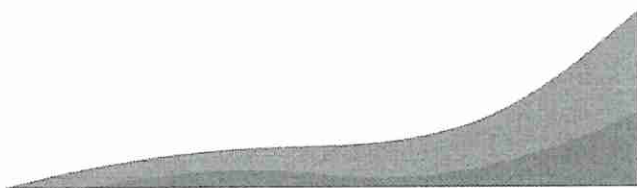
Art. 1°) APROBAR la propuesta para el mejoramiento de la infraestructura de la Ciclovía Municipal de San Lorenzo y de la doble Avenida Victorio Curiel, mediante la instalación de Tótems Refrescantes planteado por la empresa "CLIMATIZADORES PARAGUAY", sin costo para el municipio.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Dr. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal